

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPETROL
DEMANDADO: CARLOS ANDRES CORTES VELEZ
RADICADO: 2021-00089300
MINIMA CUANTÍA
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, mayo 17 de 2022.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **CARLOS ANDRES CORTES VELEZ**, a favor de la parte demandante **COOPERATIVA PETROLERA-COOPETROL**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.026.300.00
NOTIFICACIÓN	15.000.00
TOTAL	\$1.041.300.00

Santiago de Cali, mayo 17 de 2022.



MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, mayo 17 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Tramite No.641
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI
EN ESTADO Nro.080 DE HOY MAYO 18 DE
2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPETROL
DEMANDADO: CARLOS ANDRES CORTES VELEZ
RADICADO: 2021-00089300
MINIMA CUANTÍA
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ff6bd6a19544024d4c632d23303e7e7cdd787ce7a80dd135feb56f17bcd
957f**

Documento generado en 17/05/2022 04:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>